

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Depósito Legal O-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

GOBIERNO CIVIL

Circular

Con fecha 1 de enero de 1968, se inició la vigencia del Reglamento de Ferias, Fiestas, Verbenas, etc., correspondientes a las actividades del Grupo de Industriales Feriantes del Sindicato Provincial del Espectáculo.

Las reiteradas infracciones de las normas del citado Reglamento comunicadas a este Gobierno Civil que vienen dando lugar a distintos incidentes, determinan la necesidad de recordar el cumplimiento de lo establecido al respecto, a urgir a las autoridades dependientes de la misma y a las Comisiones de Fiestas y Verbenas para el más exacto cumplimiento de la normativa vigente.

En atención a las circunstancias mencionadas, he tenido a bien acordar lo siguiente:

1.º—Se recuerda la vigencia de la circular de este Gobierno Civil de 27 de julio de 1962, (BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 187 de 18 de agosto del citado año), hacienda constar que la subasta de puestos o concesión de permisos para el establecimiento de estas industrias en lugares de Ferias, Fiestas etc., está condicionado a que los interesados se encuentren en posesión del carnet profesional o el de empresa responsable prevenido en la orden de 21 de noviembre de 1959.

La instancia de solicitud deberá encontrarse visada por el Sindicato Provincial del Espectáculo.

2.º—Debidamente aprobado el Reglamento de Ferias, Fiestas, Verbenas, etc. del Grupo de Industriales Feriantes, procede su aplicación a los encuadrados en dicho grupo, tanto de esta como de otra provincia.

El incumplimiento por parte de las normas de dicho Reglamento, serán sancionadas gubernativamente.

3.º—Se encarece a todas las

autoridades dependientes de la misma y a las Comisiones de Ferias y Verbenas, el exacto cumplimiento de las normas legales que regulan las actividades del Grupo de Industriales Feriantes.

Oviedo, cinco de agosto de mil novecientos setenta y dos. — El Gobernador Civil, Fernando Pérez de Sevilla y Ayala.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Don Fernando Vidal Blanco, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Gijón, en funciones del Juzgado número tres,

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia de doña Carolina Alonso Rodríguez, se tramita expediente número 208 de 1972, sobre consignación en pago de deuda garantizada con hipoteca constituida a favor de don José González Suárez y doña Victoria Gutiérrez Álvarez por escritura de 20 de septiembre de 1955 otorgada a la fe del notario que fue de Gijón don José Joaquín Antón y García del Pozo, de cuyo protocolo lleva el número 698, sobre las siguientes fincas sitas en términos de Condrés, parroquia de Bocines, concejo de Gozón:

1.º—Casa de planta baja, piso y bohardilla, señalada con el número tres, que originó la inscripción 6.ª de esta finca, obrante al folio 55 vuelto del tomo 733 del archivo, libro 203 de Gozón.

2.º—Finca llamada La Huerta de la Casa de Arriba, que originó la inscripción 8.ª de dicha finca número 19.741 obrante al folio 138, libro 308 de Gozón.

3.º—Finca llamada monte de la Casa de Arriba que originó la inscripción 5.ª de la misma número 19.742 obrante al folio 143, libro 297 de Gozón.

Por medio del presente se hace el ofrecimiento de la cantidad de 80.000 pesetas de principal y 3.200 pesetas más de intereses de un año a favor de los herederos de los acreedores hipotecarios en quienes quedó consolidado el dominio del crédito hipotecario, en domicilio ignorado, don Manuel, don Jesús, don Urbano y don Francisco García Gutiérrez, con apercibimiento de que si en el término de seis días no comparecen y aceptan la cantidad consignada, se declarará esta bien hecha si fuere procedente.

Dado en Gijón a once de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

DE LANGREO

Don José Antonio González y Fernández-Escalada, Secretario Letrado del Juzgado municipal de Langreo,

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas número 100/72, sobre lesiones, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Sama de Langreo a diez de agosto de mil novecientos setenta y dos. El señor don Francisco Lucas Gil, Juez Municipal de Langreo y su término, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas, como inculpado Manuel Joaquín Naita, hijo de Manuel y Teresa, de 21 años, casado, soldador, natural de Braganza (Portugal) y actualmente en paradero desconocido; denunciante perjudicada Ofelia Mayor del Valle, mayor de edad, casada, labores, vecina de este término, actualmente en paradero ignorado.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a Manuel Joaquín Naita, con declaración de las costas de oficio. Publíquese para notificación a las partes en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así por esta mi sentencia, definitiva-

mente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Lucas Gil.

Y para que conste y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, y para su notificación a las partes, en la villa de Sama de Langreo a diez de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

DE OVIEDO

Don Carlos Cima García, Licenciado en Derecho y Secretario en funciones del Juzgado de primera instancia número uno de Oviedo,

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la ciudad de Oviedo a once de agosto de mil novecientos setenta y dos. El señor don Federico Campuzano y de Orduña, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por don José Álvarez Fernández, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Luis Álvarez González y dirigido por el Letrado don Modesto Blanco García, contra doña Altagracia García Álvarez, viuda y su hijo don Vicente José Villanueva García, casado, la primera a sus labores y el segundo industrial, mayores de edad y vecinos de Oviedo, representados por el Procurador don Armando Argüelles Landeta y defendidos por el Letrado don Ignacio Álvarez-Buylla Corujo, y contra cualquier persona que ostente algún derecho a la sucesión de don Ramiro Villanueva Palacios, no personadas en autos y declaradas rebeldes, estando representadas por los estrados del Juzgado, sobre demolición de obra y otros extremos.

Fallo

Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por el Procurador señor Alvarez González en nombre y representación de don José Alvarez Fernández, y en consecuencia, debo de absolver y absuelvo de la misma a los demandados doña Altagracia García Rodríguez y don Vicente José Villanueva García, representados por el Procurador señor Argüelles Landeta, y a las personas desconocidas o ignoradas que puedan ostentar algún derecho a la herencia de don Ramiro Villanueva Palacios, sin hacer expresa imposición de las costas causadas. Así por esta mi sentencia que se notificará a los demandados rebeldes en la forma prevenida en los artículos 769 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. Federico Campuzano.

La anterior sentencia ha sido publicada en el mismo día de su fecha.

Para que conste y a fin de insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Oviedo a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y dos.— El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

Zona de Laviana

Término municipal de San Martín Rey Aurelio.

Concepto: Seguridad Social Agraria. Cuota Jornadas Teóricas. Año 1971.

D. Antonio Mercadal Goñalons, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Laviana,

Hace saber: Que en la relación de deudores por el concepto de Seguridad Social Agraria. Cuota Jornadas Teóricas, año 1971, fue dictada por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, en 3 de junio de 1972, la siguiente:

Providencia

En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la anterior relación y disponga se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores

con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

Y no conociendo el paradero de los deudores que se relacionarán, de conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación se les notifica la transcrita providencia, requiriéndoles de pago de los débitos, recargos y costas causadas en el plazo de veinticuatro horas, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá, sin más, al embargo de sus bienes.

Así pues, en cumplimiento del artículo 99 del mencionado Reglamento se les notifica mediante edicto, requiriéndoles a que, en el término de los ocho días siguientes al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue y señalen domicilio o representante en esta zona para hacerles las posteriores notificaciones del procedimiento de apremio, incluso las de anuncio de subasta y la de adjudicación de bienes, previniéndoles que, de no comparecer en dicho plazo serán declarados en rebeldía y se continuará la ejecución, parándoles los perjuicios que haya lugar.

Al propio tiempo se les advierte que, contra la transcrita providencia puede interponer reclamación ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de ocho días, o ante el Tribunal Económico administrativo provincial, en el de quince días, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el mencionado BOLETIN OFICIAL, sin que la interposición de reclamación suspenda el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento General de Recaudación.

Relación que se cita

Deudores, débitos por principal.—Pesetas:

Don Man. - Recaredo Alonso Crespo. Cocaño: 61.

Don Baldomero Alonso González. Blimea: 125.

Doña Celestina Alvarez. Luga: 229.

Herederos Pedro Alvarez. Peruyal: 167.

Don Angel Alvarez Fernández. Blimea: 324.

Doña Angelina Alvarez Fernández. Blimea: 121.

Don Luis Alvarez Fernández. La Longa: 94.

Don Senén Alvarez Fernández. Santa Bárbara: 99.

Don Ulpiano Alvarez González. Las Cubas: 229.

Doña Generosa Alvarez Laviana. La Nueria Carrocera: 206.

Don Faustino Alvarez Ordiz. Los Caleyos: 145.

Don Alejandro Aller Antuña. Rebollal: 101.

Doña Herminia Aller Fernández. Entrego: 85.

Doña Carmen Aller Valles. Rozada: 158.

Doña Marcelina Aller Valles. Rozada: 98.

Don Cirilo Antuña. Sotrandio: 251.

Doña Ana Antuña Buelga. Valleja: 160.

Don Luis Antuña Fernández. La Fayona: 99.

Don Severino Antuña Fernández. Peruyera: 63.

Don César Antuña García. La Cabaña: 197.

Doña Consuelo Antuña García. Pareya: 104.

Doña Elvira Antuña García. Pareya: 52.

Don José Antuña García. Cabaña: 497.

Doña Regina Antuña González. La Cabaña: 218.

Don Dionisio Antuña Huelga. Santa Ana: 682.

Don Manuel Antuña Martínez. Pontón: 461.

Herederos José Antuña Rocas. Fresno: 75.

Doña Dolores Antuña Suárez. La Invernal: 275.

Herederos Emilio Antuña Suárez. La Invernal: 268.

Don Francisco Antuña Suárez. La Invernal: 56.

Doña Olivia Antuña Suárez. Serrallo: 116.

Doña Encarnación Argüelles Fernández. Cotariella: 328.

Herederos José Argüelles Fernández. Perlada: 581.

Don Manuel Argüelles Fernández. Perlada: 372.

Doña Rosaura Argüelles Fernández. Cotariella: 57.

Doña H. Dolores Argüelles Iglesias. La Huerta: 177.

Don H. José Argüelles Sánchez. El Corbero: 135.

Don Angel Arias. Sotrandio: 282.

Doña Mercedes Arroyo Sánchez. Los Cuarteles: 119.

Don Armando Asenjo Rodríguez. La Cabaña: 54.

Don Alejandro Barbón Ablanedo. Blimea: 186.

Don Graciano Bárcena García. Sotrandio: 59.

Don Luis Begeda García. Angariella: 108.

Doña Felicidad Bernardo González. Entrego: 85.

Don H. Angel Bernardo Llana. Escobal: 354.

Doña H. Ludivina Bernardo Llana. Argalladas: 147.

Doña H. Hortensia Bernardo Orviz. Cerezal: 93.

Don José Bernardo Suárez. S. Martín: 192.

Don Alfredo Blanco Camblor. Monte: 377.

D.ª María Blanco Orviz. Brañiella: 203.

Don José Braña Antuña. Entrego: 87.

Herederos José Braña Fernández. Panices: 980.

Herederos Julián Buelga. Santa Bárbara: 143.

Don Marcelino Buelga Barbón. La Cabaña: 210.

Doña Elvira Cabeza García. San Martín: 124.

Doña María Camblor Alonso. San Martín: 161.

Don Rafael Camblor Alonso. Cerezal: 104.

Don Francisco Camblor García. S. Martín: 93.

Doña Herminia Camblor Gutiérrez. El Carbo: 67.

Doña María Camblor Gutiérrez. S. Martín: 181.

Doña Luisa Camblor Huerta. S. Martín: 64.

Don Francisco Camblor Suárez. Armendite: 72.

Don Ricardo Camblor Suárez y V. Armendite: 198.

Doña Primitiva Campal Laviana. Blimea: 103.

Don Luciano Campos Carrio. Hueria: 191.

Doña Celestina Canteli Fernández. Casa Nueva: 67.

Viuda Generosa Carballo. Carbajal: 566.

Don Fernando Carcedo García y V. Rebollada: 223.

Don Graciano Carcedo García. Santa Bárbara: 99.

Doña Gumersinda Carcedo Rocas. Cerezal: 950.

Herederos Manuel Carcedo Suárez. S. Martín: 169.

Don Manuel Carrio. Cáscaya: 407.

Herederos Avelino Carrio Carrio. Linares: 72.

Herederos Juan Carrio Fernández. La Nespral: 549.

Don Manuel Carrio Fernández. Entrego: 936.

Don Vicente Carrio García. El Carbo: 569.

Doña Ludivina Carrio Montes. La Cabaña: 169.

Don Silvino Carrio Riesgo. Linares: 148.

- Don Antonio Casares Barbón. Blimea: 94.
- Herederos Pedro Castaño. San Martín: 397.
- Herederos Dolores Castaño. Linares: 348.
- Doña Maximina Castaño Braña. Linares: 176.
- Don Ramiro Castaño García. S. Martín: 67.
- Don Rogelio Castaño García. Blimea: 134.
- Doña Rosa Castaño García. Blimea: 119.
- Don Ulpiano Castaño García. Blimea: 59.
- Don H. Víctor Castaño Vallina. El Carbo: 291.
- Hros. Alvarez Castro Asenjo. Ciriego, Carrocera: 112.
- Doña Veneranda Castro Asenjo. Ciriego: 120.
- Doña Leonides Castro Menéndez. Linares: 339.
- Hros. Alfredo Ceñera González. Rebollos: 57.
- Don Angel Cepedal. S. Martín: 331.
- Don Manuel Cepedal. S. Martín: 331.
- Hros. Felipe Cepedal Aller. La Barriosa: 256.
- Herederos Pedro Cepedal García. S. Martín: 750.
- Don J. María Corte Fernández. Los Corrales: 1.202.
- Don José María Corte Lastra. S. Martín: 51.
- Doña María Corte Morán. Blimea: 64.
- Don Aurelio Corte Suárez. Piñera: 242.
- Don José Courinas. Linares: 51.
- Don H. Braulio Cuello Fernández. Blimea: 164.
- Herederos Angel Cuello Fernández. Ricao: 78.
- Doña Maruja Cuello Fernández. Santa Bárbara: 137.
- Don Gerardo Cuello González. Santa Bárbara: 98.
- Don Vicente Cuello González. S. Martín: 80.
- Don Antonio Cuello Ordiz. Santa Bárbara: 130.
- Don Manuel Cuello Ordiz. S. Martín: 348.
- Herederos Recaredo Cuello Ordiz. Santa Bárbara: 75.
- Don Narciso Cuello Rozada. Sotrondio: 397.
- Herederos María Cuello Vallina. Magdalena: 216.
- Herederos Olvido Cueto García. Blimea: 137.
- D. Eulocio Cueto Montes. Felichosas: 56.
- Herederos Joaquín Cueto Suárez. Bobia: 68.
- Herederos Manuel Cuetos Alonso. Blimea: 77.
- Herederos Avelino Cuetos Fernández. La Cerezal: 192.
- Viuda de David Cuetos Fernández. Blimea: 205.
- Doña Agripina Cuetos García. S. Mamés: 121.
- Don Honorino Cuetos García. Molatera: 110.
- D. José Cuetos García. S. Mamés: 832.
- Doña Juana Cuetos García. Blimea: 121.
- Don Jenaro Cuetos González. Blimea: 314.
- Doña Domitila Cuetos Hevia. Villar: 134.
- Don Ricardo Cuetos Hevia. Siembra: 111.
- Don H. Benjamín Cuetos Suárez. Blimea: 87.
- Herederos Celedonio Díaz Coaña. 94.
- Doña Amada Díaz Alvarez. Villabona: 95.
- Hros. David Díaz Fernández. C. Escobal: 153.
- Don José Díaz Fernández. Hueria: 772.
- Doña Obdulia Díaz Fernández. Santa Bárbara: 183.
- Don Samuel Díaz Fernández. Canal Nuevo: 99.
- Don Joaquín Díaz García. S. Martín: 1.086.
- Don José Díaz Pérez. Tiñana. Siero: 362.
- Herederos Antonio Díaz Pumarino. S. Martín: 51.
- Doña Amada Díaz Rozada. Cabaña: 440.
- Don Joaquín Escandón Escandón. Lago: 54.
- Don José Escandón Palacios. Otari: 132.
- Doña Josefa Estrada Suárez. Ciriego: 67.
- Herederos José Fango. Linares. 286.
- Don Ramón Fango Antuña. Linares: 252.
- Herederos Faustino Fernández. Cabañas Nuevas: 136.
- Herederos Julia Fernández. Santa Bárbara: 51.
- Herederos Justo Fernández. Linares: 240.
- Herederos María Fernández. Linares: 157.
- Don Saúl Fernández. S. Martín: 62.
- Don Tomás Fernández. Santa Bárbara: 136.
- Don J. María Fernández Aller. Linares: 129.
- Doña Jesusa Fernández Antuña. Linares: 78.
- Don Ricardo Fernández Antuña. S. Martín: 182.
- Don José Fernández Argüelles. Las Piezas: 68.
- Herederos Julia Fernández Bernardo. Santa Bárbara: 349.
- Don Marcelino Fernández Bernardo. Blimea: 171.
- Doña Asunción Fernández Blanco. Blimea: 329.
- Don José Fernández Braña. Arbejil: 57.
- Doña Sara Fernández Calleja. Sotón: 114.
- Doña Carmen Fernández Cambor. El Carbo: 576.
- Herederos Gaspar Fernández Cambor. Serrallo: 75.
- Don Manuel Fernández Carcedo. La Moletera: 120.
- Doña Etelvina Fernández Casas. Entrego: 320.
- Don Pedro Fernández Ceñera. S. Martín: 338.
- Doña Enriqueta Fernández Cocañín. Blimea: 191.
- Doña Ludivina Fernández Cocañín. S. Martín: 150.
- Herederos Maximino Fernández Cocañín. Linares: 977.
- Don H. Alfredo Fernández. S. Martín: 120.
- Don Amador Fernández Fernández. S. Martín: 57.
- Doña Carmen Fernández Fernández. Santa Bárbara: 123.
- Don Felipe Fernández Fernández. Las Rocas: 1.723.
- Herederos Juan Fernández Fernández. Linares: 88.
- Don Luis Fernández Fernández. S. Martín: 68.
- Don Modesto Fernández Fernández. Linares: 75.
- Don Ramón Fernández Fernández. Los Artos: 542.
- Herederos de Silvino Fernández Fernández. Blimea: 177.
- Doña Benigna Fernández García. Linares: 165.
- Don Clofe Fernández García. Linares: 187.
- Doña Covadonga Fernández García. Entrego: 117.
- Doña Delfina Fernández García. El Pumar: 114.
- Herederos Gaspar Fernández García. S. Martín: 89.
- D. Herminio Fernández García. Piñera: 298.
- Don Juan Fernández García. Entrego: 632.
- Herederos Laureano Fernández García. S. Martín: 214.
- Don Manuel Fernández García. Linares: 179.
- Don Marcelino Fernández García. El Escobio: 161.
- Doña Hm. Piedad Fernández García. Santa Bárbara: 260.
- Herederos Victoria Fernández García. Linares: 84.
- Herederos Amparo Fernández González. Bedabo: 247.
- Don Ceferino Fernández González. C. Escobal: 191.
- Don Enrique Fernández González. Cerezal: 84.
- Don Gaspar Fernández González. Miera: 87.
- Herederos Ignacio Fernández González. Linares: 55.
- Herederos Nicanor Fernández González. Linares: 100.
- Don Saúl Fernández González. Sutu Abajo: 163.
- Herederos Tomás Fernández González. Linares: 85.
- Herederos Manuel Fernández Huelga. S. Martín: 106.
- D.ª Enedina Fernández Iglesias. Santa Bárbara: 255.
- Don Aurelio Fernández Laviana. Rosellón: 212.
- Don Braulio Fernández Menéndez. Linares: 189.
- Doña Etelvina Fernández Menéndez. Linares: 88.
- Doña Angeles Fernández Montes. Solano, S. Mamés: 476.
- Doña Consuelo Fernández Nava. Mudrera: 78.
- Don Facundo Fernández Orviz. S. Martín: 99.
- Doña Felisa Fernández Orviz. Invernal: 760.
- Herederos Francisco Fernández Orviz. Santa Bárbara: 63.
- Don Herminio Fernández Pato. Piñera: 51.
- Don Eutimio Fernández Pérez. Santa Bárbara: 54.
- Doña Lourdes Fernández Pérez. Poladura: 100.
- Don Segundo Fernández Pérez. Sorriego: 57.
- Herederos Julián Fernández Rocas. La Cerezal: 193.
- Don Armando Fernández Rodríguez. Rozada: 77.
- Don Aurelio Fernández Rodríguez. Linares: 64.
- Doña Belarmina Fernández Rodríguez. Casa Nueva: 513.
- D. H. Emilio Fernández Rodríguez. Linares: 261.
- Doña Pilar Fernández Rodríguez. Linares: 218.
- Don Ramón Fernández Rodríguez. Camperona: 148.
- Doña Delfina Fernández Rozada. S. Martín: 171.
- Don Arcadio Fernández Suárez. La Vega: 53.
- Don Hermógenes Fernández Suárez. La Magdalena: 255.
- Herederos Jesusa Fernández Suárez. Linares: 80.
- Don Luis Fernández Suárez. Brañiella: 255.
- Don Esteban Fernández Torre. S. Martín: 132.
- Don Angel Fernández Vallina. Linares: 137.
- Herederos Ignacio Fernández Vallina. Entrego: 779.
- Don José Fernández Velasco. Lantero: 169.
- Herederos Vicenta Fernández Velasco. Santa Bárbara: 161.

Herederos Trinidad Fernández Viña. Linares: 61.

Don Nicanor Fombona Carril. Nieto: 926.

Doña Adelaida Fuente Aller. Rebollada: 318.

Don Ignacio Fueyo Antuña. Linares: 266.

Don Ramón Fueyo Antuña. Linares: 197.

Don Francisco Fueyo García. Acebal: 113.

Herederos Dominica García. S. Martín: 277.

Herederos Mariano García. Sienna: 366.

Herederos Silverio García. Blimea: 323.

Doña Margarita García Alvarez. S. Martín: 75.

Herederos María García Antuña. Cavite: 362.

Don H. Braulio García Argüelles. Linares: 98.

Don H. Eulogio García Argüelles. S. Felechoso: 210.

Don Jesús García Barreiro. El Caleyó: 98.

Don José García Buelga. Linares: 422.

Herederos Manuel García Calleja. Linares: 262.

Herederos Jesusa García Canelo (Carcedo, S. Martín): 132.

Don Amable García Carrio. Felechosas: 53.

Doña Ludivina García Carrio. Blimea: 131.

Don Alejandro García Castaño. Blimea: 147.

Doña Hortensia García Castaño. S. Martín: 85.

Doña Irene García Castaño. Blimea: 273.

Herederos José García Castaño. Rebollada: 553.

Don Saturnino García Castaño. Linares: 62.

Herederos Carolina García Castaño. Linares: 223.

Don Severino García C. Coello. Blimea: 356.

Doña Irene García Corte. San Martín: 261.

Herederos Severino García Corte. S. Martín: 90.

Don Ernesto García Coello. Blimea: 179.

Herederos Avelino García Cuetos. S. Mamés: 192.

Don Fernando García Cuetos. Blimea: 775.

Don Aladino García Díaz. S. Martín: 688.

Don Amador García Fernández. S. Mamés: 249.

Herederos Aquilino García Fernández. La Fayona: 318.

Don Aquilino García Fernández. Linares: 198.

Herederos Avelino García Fernández. Rebolos: 72.

Herederos Azucena García Fernández. Perlada: 72.

Doña Edelmira García Fernández. Linares: 219.

Don Francisco García Fernández. S. Martín: 58.

Don Gabino García Fernández. S. Vicente: 55.

Don Honorino García Fernández. El Carbo: 177.

Herederos Ignacio García Fernández. Linares: 548.

Don José García Fernández. Santa Bárbara: 584.

Don Manuel García Fernández. Linares: 1344.

Herederos Manuel García Fernández. S. Martín: 315.

Doña Mercedes García Fernández. Entrego: 126.

Herederos Oliva García Fernández. Perlada: 89.

Don Onofre García Fernández. Entrego: 302.

Don Rosalino García Fernández. S. Martín: 117.

Herederos Silvino García Fernández. Linares: 75.

Doña Soledad García Fernández. Hueria: 287.

Don Teófilo García Fernández. Linares: 126.

Don Alfredo García García 1. Cerezal: 85.

Don Alfredo García García 2. Invernal: 291.

Don Aurelio García García. Santa Bárbara: 78.

Doña Aurora García García. S. Martín: 250.

Doña Belarmina García García. El Sutu: 59.

Don Belarmino García García. La Bobia: 253.

Don César García García. Blimea: 263.

Doña Consuelo García García. Gijón: 95.

Don Dimas García García. La Bobia: 635.

Doña Dolores García García. Santa Bárbara: 147.

Don Elías García García. Blimea: 834.

Doña Filomena García García. S. Vicente: 298.

Herederos Ignacio García García. Linares: 246.

Don Inocencio García García. S. Martín: 93.

Don Joaquín García García. Rozada: 145.

Doña Julia García García. Sienna: 241.

Herederos Manuel García García. Santa Bárbara: 100.

Doña Maximina García García. S. Martín: 254.

Doña Sagrario García García. Oviedo: 143.

Don Arsenio García González. Argayadas: 905.

Don Aurelio García González. Escobal: 484.

Doña Benigna García González. Blimea: 52.

Doña Elisa García González. Linares: 78.

Don Eusebio García González. S. Martín: 83.

Don José García González. Cerezal: 220.

Don Manuel García González. Rebollada: 292.

Doña María García González. Invernal: 837.

Doña Orfelina García González. Santa Bárbara: 294.

Doña Regina García González. S. Martín: 111.

Doña Rosa García González. Cerezal: 59.

Doña Sabina García González. S. Martín: 57.

Don Samuel García González. S. Martín: 110.

Herederos Vicente García González. S. Martín: 380.

Herederos Eladio García Gutiérrez. Linares: 69.

Doña Modesta García Gutiérrez. Santa Bárbara: 282.

Don H. Simón García Gutiérrez. La Vega: 67.

Don Belarmino García Hevia. Villar: 110.

Herederos Herminio García Hevia. Villar: 219.

Doña Consuelo García Huelga. Artosa: 58.

Doña H. Filomena Huelga. Artosa: 143.

Don Manuel García Huelga. S. Vicente: 198.

Don Daniel García Huerta. S. Martín: 168.

Don H. Alejandro García Iglesias. S. Martín: 105.

Don César García Iglesias 2. S. Martín: 57.

Don Claudio García Iglesias. Serrallo: 106.

Don Hermógenes García Iglesias. Blimea: 543.

Doña Leontina García Iglesias. Santa Bárbara: 163.

Doña Josefa García Llana. S. Martín: 63.

Doña Luisa García Llana. Molino: 84.

Herederos Perfecto García Menéndez. Blimea: 62.

Doña Amor García Noriega. Blimea: 57.

Doña Esther García Noriega. Labayos: 142.

Don Nicanor García Ordiz. Santa Ana: 200.

Don Secundino García Orviz. S. Martín: 260.

Don Alfredo García Rodríguez. Armendite: 336.

Doña Aurora García Rodríguez. Linares: 123.

Herederos María García Rodríguez. S. Martín: 283.

Doña Amalia García Rozada. Rebollada: 888.

Doña Carmen García Rozada. S. Martín: 67.

Herederos Angel García Sánchez. Cerezal: 479.

Don Julián García Sánchez. S. Martín: 282.

Doña Antonia García Suárez. Blimea: 131.

Herederos Antonio García Suárez. Cerezal: 87.

Doña Celestina García Suárez. Santa Bárbara: 188.

Don H. Constantino García Suárez. S. Martín: 67.

Don Enrique García Suárez. Laviana: 205.

Doña Griselda García Suárez. Peruyal: 77.

Doña Guadalupe García Suárez. Sienna: 89.

Doña Luisa García Suárez. Sotondio: 63.

Don Manuel García Suárez. Linares: 61.

Doña Maximina García Suárez. Sotón: 79.

Herederos Nicolás García Suárez. La Cabaña: 625.

Don Pedro García Suárez. Gijón: 172.

Don Plácido García Suárez. Almurio: 141.

Doña Rosa García Suárez. Peruyal: 56.

Don José García Uribe Larrea. Sotondio: 82.

Herederos Jesús García Vallina. Castañera: 149.

Doña Pilar García Velasco. Armendite: 92.

Doña Salud García Velasco. Armendite: 160.

Don Avelino García Zapico. Linares: 182.

Doña Gumersinda González Alonso. Santa Bárbara: 224.

Herederos Faustino González Alvarez. Cerezalina: 533.

Doña Herminia González Bernardo. Rebollada: 95.

Don Plácido González Bernardo. Santa Bárbara: 155.

Don Gumersindo González Blanco. Fornielles: 155.

Herederos Máximo González Castaño. Blimea: 249.

Don H. Bernardino González. Cuello: 51.

Doña María González Cuetos. Blimea: 63.

Doña Pilar González Díaz. Santa Bárbara: 72.

Don Manuel González Felgueroso. Panícera: 385.

Herederos Alfredo González Fernández. Rosellón: 197.

Doña Dolores González Fernández. Rosellón: 56.

Herederos José González Fernández. S. Martín: 116.

Don José González Fernández. Blimea: 102.

Herederos Justo González Fernández. Linares: 1.257.

Don Matías González Fernández. Entrego: 68.

Doña Predestina González Fernández. Sotrongio: 246.

Doña Belarmina González García. Sutu: 114.

Doña Elvira García González. S. Martín: 135.

Doña M. Luisa González García. La Nieta: 184.

Doña Marina Amada González García. Sotrongio: 192.

Don Nicolás González García. Las Cubas: 325.

Herederos Alfredo González González. S. Martín: 205.

Don Alvaro González González. Santa Bárbara: 98.

Don Antinio González González. Santa Bárbara: 262.

Herederos Belarmino González. S. Martín: 314.

Doña Clementina González González. Corralón: 377.

Don Constantino González González. Santa Bárbara: 288.

Doña H. Consuelo González Blimea: 141.

Doña Covadonga González González. Corralón: 273.

Doña Elisa González González. S. Mamés: 58.

Don Jesús González González. S. Mamés: 62.

Don José González I. Santa Bárbara: 362.

Don José González González y I. Santa Bárbara: 84.

Herederos Juana González González. S. Martín: 101.

Doña Libertad González González. S. Martín: 69.

Herederos Manuel González. Santa Bárbara: 353.

Doña Maruja González González. S. Martín: 62.

Don Paulino González González. Gijón: 723.

Don Graciano González Gutiérrez. S. Martín: 167.

Don Rafael González Gutiérrez. Linares: 125.

Don Anselmo González Hevia. Riopiedra: 213.

Don H. Francisco González Iglesias. S. Martín: 242.

Herederos Froilán González Iglesias. Santa Bárbara: 71.

Don Julio González Iglesias. Blimea: 445.

Don Matías González Iglesias. S. Martín: 259.

Don Arsenio González Llana. S. Martín: 59.

Doña Celsa González Llana. Santa Bárbara: 59.

Herederos Nicanor González Menéndez. La Huerta: 472.

Don Manuel González Montes. La Cabaña: 110.

Doña Severina González Orviz. Blimea: 95.

Doña Inocencia González Pañeda. S. Martín: 459.

Don H. Joaquín González Pumarabín. S. Martín: 629.

Herederos Ramón González Pumarabín. S. Martín: 1.366.

Doña María González Robledal. Veró: 73.

Herederos Francisco González Rocas. S. Martín: 299.

Doña Felicidad González Rodríguez. Nieto: 136.

Don José M. González Rojo. La Hueria: 87.

Don Baldomero González Sánchez. Entrego: 200.

Don Angel González Suárez y I. Linares: 58.

Doña Consuelo González Suárez. Santa Bárbara: 126.

Doña Guillermina González Suárez. Linares: 473.

Herederos Mariano González Suárez. Perabeles de Arriba: 87.

Don Obdulio González Suárez. S. Martín: 239.

Don Secundino González Suárez. Rotella: 80.

Doña Silveria González Suárez. S. Martín: 77.

Doña Socorro González Suárez. Linares: 136.

Don Marcelino González Valdés. Llaneces: 56.

Herederos Manuel González Vallina. Rotella: 202.

Doña Nieves González Vallina. Linares: 250.

Don Gumersindo González Vega. Linares: 157.

Doña María González Vega. Linares: 119.

Doña María González Zapico. S. Martín: 53.

Doña Adela Gutiérrez. S. Martín: 373.

Herederos Adelina Gutiérrez García. Río, Cerezalero: 370.

Don Armando Gutiérrez Huelga. Entrego: 209.

Don Baltasar Gutiérrez Rozada. S. Martín: 56.

Doña Carolina Gutiérrez Rozada. Río, Cerezalero: 95.

Doña Celsa Gutiérrez Suárez. Gijón: 55.

Doña Casimira Hevia García. Blimea: 165.

Herederos Higinio Hevia García. Ronzón: 125.

Don Jesús Hevia García. Blimea: 136.

Don Silvino Hevia García. S. Martín: 166.

Doña Concepción Hevia Laviana. Blimea: 53.

Herederos Manuel Hevia Laviana. S. Martín: 94.

Doña Salvadora Hevia Laviana. Blimea: 90.

Don H. Silverio Hevia Laviana. S. Martín: 142.

Herederos Manuel Hevia Pérez. Linares: 106.

Doña Delfina Huelga Fueyo. S. Martín: 188.

Don Angel Huerta Fernández. S. Martín: 320.

Don Manuel Iglesias Blanco. El Llano: 103.

Herederos Luis Iglesias Cambor. S. Martín: 54.

Don Severino Iglesias Carcedo. Blimea: 88.

Don H. Vicente Iglesias Cano. Linares: 792.

Don Anselmo Iglesias Cano. Las Quintanas: 193.

Don Benigno Iglesias Expósito. Almurio: 57.

Don Manuel Iglesias Expósito. Linares: 153.

Don Daniel Iglesias Fernández. La Hueria: 79.

Doña Josefa Iglesias Fernández. S. Vicente: 427.

Doña Marcelina Iglesias Fernández. Rozada: 200.

Herederos Nieves Iglesias Fernández. Linares: 74.

Don Primitivo Iglesias García. S. Martín: 238.

Don Sabino Iglesias García. S. Martín: 57.

Don Marcelino Iglesias González. Santa Bárbara: 85.

Don H. Gregorio Iglesias Iglesias. Linares: 53.

Don Vicente Iglesias Laviana. Los Artos: 261.

Don H. Virginia Iglesias Robledal. Santa Bárbara: 131.

Doña María Iglesias Rocas. S. Martín: 55.

Doña Celsa Iglesias Rozada. Santa Bárbara: 140.

Doña María Iglesias Rozada. Blimea: 94.

Doña H. Angeles Iglesias Suárez. Santa Bárbara: 108.

Don Manuel Iglesias Suárez. Santa Bárbara: 158.

Doña Margarita Iglesias Suárez. Santa Bárbara: 121.

Don Luis Iturralde Fernández. Linares: 136.

Don Federico Lamuña Cuetos. Blimea: 115.

Herederos José Lamuña Cuetos. S. Mamés: 82.

Herederos Miguel Lamuña Cuetos. Blimea: 52.

Doña Rosario Lamuña Suárez. S. Mamés: 77.

Herederos Tomás Lamuña Suárez. Blimea: 124.

Don Alfredo Laviana García. La Canterana: 183.

D. Gumersindo Laviana García. Blimea: 111.

Don Benjamín Laviana Gutiérrez. Linares: 56.

Don Braulio Laviana Gutiérrez. Linares: 98.

Don Celestino Laviana Montes. S. Martín: 157.

Don Amaro Laviana Rodríguez. Rozadas: 1.130.

Doña Josefa Laviana Suárez. Entrego: 77.

Doña Salud Laviana Suárez. Piñera: 103.

Don Santiago López Carrera. Linares: 54.

Don Francisco López Fernández. Vellés: 547.

Don Manuel López García. Vellés: 335.

Don César Llana. Buelga. Veró: 108.

Don H. Francisco Llana Gemenediz. Santa Bárbara: 52.

Herederos Antonio Llana González. Perabeles: 130.

Don Esteban Llana González. S. Martín: 157.

Doña H. María Llana González. Santa Bárbara: 58.

Don J. Luis Llana Iglesias. Santa Bárbara: 789.

Don Emilio Llana Noriega. Sotrongio: 303.

Don César Llana Zapico. S. Martín: 240.

Don Juan Magdalena Iglesias. Hueria: 80.

Don Manuel Magdalena Suárez. Hueria: 265.

Herederos José Martínez. San Martín: 340.

Doña Mercedes Martínez Antuña. Villar: 177.

Don Avelino Martínez Angüelles. Linares: 124.

Don Urbano Martínez Argüelles. Linares: 114.

Don Donato Martínez Buelga. Blimea: 637.

Don Maximino Martínez Fernández. S. Martín: 442.

Don Urbano Martínez Fernández. Oviedo: 109.

Don José Martínez García. Invernal: 549.

Doña Manuela Martínez García. Pontico: 208.

Doña María Martínez García. Bedavo: 129.

Doña Regina Martínez García. S. Martín: 104.

Doña Gloria Martínez González. S. Martín: 79.

Doña Paz Martínez Gutiérrez. Ceposa: 152.

Herederos Alfredo Martínez Hevia. S. Martín: 62.

Don Donato Menéndez Buelga. Sienna: 637.

Don José Menéndez Fernández y 2. S. Martín: 274.

- Herederos Laudelino Menéndez Fernández. Corbero: 212.
- Herederos Laudelino Menéndez Fernández. S. Martín: 174.
- Don Severino Menéndez García. Santa Bárbara: 75.
- Doña Florentina Miranda Fernández. Linares: 160.
- Don Manuel Montalvo González. Invernal: 114.
- Herederos Julio Montes. San Martín: 137.
- D. H. Bernardo Montes Alonso. Piñera: 750.
- Doña Oliva Montes Antuña. S. Martín: 124.
- Don Agustín Montes Cifera. S. Martín: 456.
- Doña Encarnación Montes Fernández. S. Martín: 59.
- Herederos Segundo Montes Fernández. Madreñero: 523.
- Don Alvaro Montes García. C. Nuevas: 137.
- Don Anselmo Montes García. Burganeo: 59.
- Don Armando Montes García. Linares: 146.
- Doña Carmen Montes García. S. Mamés: 87.
- Don Honorino Montes García. La Longa: 51.
- Doña Jesusa Montes García. Villalar: 162.
- Doña H. Josefa Montes Iglesias. C. Nuevas: 419.
- Herederos Julio Montes Laviana. S. Martín: 781.
- Don Isidoro Montes Montes. El Polledo: 167.
- Doña Esperanza Montes Orviz. S. Martín: 401.
- Herederos Manuel Montes Orviz. Linares: 166.
- Don Isidoro Montes Sánchez. El Polledo: 101.
- Don Angel Morán Castaño. Cabaña, Isidora: 89.
- Don Manuel Morán Liberato. Carbazales: 256.
- Doña Belarmina Morán Vallina. Blimea: 52.
- Don Angel Muñoz Martín. S. Martín: 617.
- Don Jesús Nava Escobar. Linares: 106.
- Doña Mercedes Noriega García. Labayos: 101.
- Don Francisco Noval Estrada. Linares: 160.
- Don Francisco Noval García. Magdalena: 200.
- Don Luis Ordiales Rodríguez. Linares: 82.
- Doña Visitación Ordiales Rodríguez. Rotella: 126.
- Herederos Secundino Ordiz Alvarez. Linares: 721.
- Don H. Baltasar Orviz Argüelles. Linares: 68.
- Don Anselmo Ordiz Bernardo. Sotroñdio: 313.
- Don H. Baldomero Orviz Garcedo. Sotroñdio: 149.
- Doña Josefa Orviz Castro. Linares: 61.
- Herederos Brahan Orviz Cuetos. La Cerezal: 265.
- Doña Máxima Ordiz Cuetos. Blimea: 129.
- Don H. Severino Ordiz Expósito. Santa Bárbara: 302.
- Herederos Adolfo Orviz Fernández. Linares: 103.
- Herederos Aladino Ordiz Fernández. Rebollal: 228.
- Doña Argentina Orviz Fernández. Linares: 150.
- Don Cándido Ordiz Fernández. S. Martín: 79.
- Don Hermógenes Ordiz Fernández. Seca del Agua: 336.
- Viuda José Ordiz Fernández. S. Martín: 611.
- Don Manuel Ordiz Fernández. Campanona: 97.
- Herederos Manuela Orviz Fernández. Santa Bárbara: 88.
- Don Ramón Orviz Fernández. Linares: 150.
- Don Victorino Orviz Fernández. Linares: 343.
- Doña Filomena Ordiz García. Blimea: 203.
- Doña Máxima Ordiz García. Blimea: 236.
- Doña Rogelia Ordiz García. Blimea: 100.
- Don Francisco Ordiz González. Santa Bárbara: 427.
- Doña Silvina Ordiz González. Seca del Agua: 98.
- Herederos Severino Orviz Hervia Hr. Santa Bárbara: 304.
- Don Alvaro Ordiz Iglesias. Perabeles: 366.
- Don Daniel Orviz Iglesias. Escobal: 136.
- Don Francisco Ortiz Llana. S. Martín: 778.
- Doña Jesusa Ordiz Llana. Santa Bárbara: 55.
- Doña Ifigenia Ordiz Rozada. Santa Bárbara: 82.
- Don José Orviz Valles. Rebollada: 53.
- Herederos Matilde Orviz Valles. Escobal: 334.
- Don David Ordóñez Polledo. S. Martín: 68.
- Don Fermín Ortega Pérez. El Plano: 369.
- Don Laudelino Pérez García. Blimea: 116.
- Don José Piñeiro Fernández. Rebollada: 200.
- D. Ramón Robes Campa. Cabaña: 230.
- D. Manuel Robledo. Entrego: 62.
- Herederos José Robledo Marcos. S. Martín: 98.
- Herederos Filomena Rocas. Linares: 108.
- Doña Matilde Rocas García. S. Martín: 79.
- Herederos José Rocas González. Santa Bárbara: 1.276.
- Herederos Manuel Rocas Sánchez. S. Martín: 1.219.
- Doña M. Mercedes Rodríguez Antuña. S. Martín: 67.
- Don Marcelino Rodríguez Fernández. La Magdalena: 54.
- Don Celso Rodríguez González. Blimea: 517.
- Doña Felicidad Rodríguez González. Nieto: 101.
- Doña Honorina Rodríguez Iglesias. Gijón: 617.
- Don Nicilas Rodríguez Martínez. Polledo: 79.
- Don Arturo Rodríguez Montes. C. Nueva: 223.
- Doña Concepción Rodríguez Montes. C. Nuevas: 170.
- Doña María Rodríguez Montes. Llano Llamargo: 223.
- Herederos Modesta Rodríguez Montes. Los Artos: 109.
- Don Ceferino Rodríguez Rotella. Los Artos: 234.
- D. José Rodríguez Santianes. Rebollada: 922.
- Doña Celestina Rodríguez Suárez. S. Martín: 113.
- Herederos Tomás Rojo Rodríguez. S. Martín: 121.
- Don Cesáreo Rojo Suárez. Linares: 209.
- Don Eduardo Rozada Calleja. Santa Bárbara: 72.
- Don Valentín Rozada Castaño. Las Quintanas: 122.
- Herederos José Rozada Fernández. Cerezal: 135.
- Doña Nazarena Rozada Fernández. Blimea: 146.
- Doña Amalia Rozada González. Veró: 93.
- Don Andrés Rozada González. Perabeles: 59.
- Doña Felicidad Rozada González. Santa Bárbara: 174.
- Don José Rozada González. Perabeles: 53.
- Doña María Rozada González y 2. Santa Bárbara: 58.
- Doña Oliva Rozada González. Santa Bárbara: 114.
- Don Saúl Rozada Iglesias. Sotroñdio: 87.
- Herederos Amada Rozada Rozada. Santa Bárbara: 65.
- Don José Saavedra Expósito. Sienna: 125.
- Doña Fulgencia Saldaña López. Arbeji: 85.
- Herederos Severino Sampedro. S. Martín: 377.
- Herederos Manuel Sánchez. S. Martín: 92.
- Doña Remedios Sánchez. Blimea: 220.
- Don Enrique Sánchez Martínez. Rozada: 67.
- Don Ricardo Santana Montes. La Llave: 777.
- Herederos Aurelio Suárez. S. Martín: 219.
- Doña Dolores Suárez. Blimea: 409.
- Don Benjamín Suárez Alcaez. Blimea: 55.
- Don Manuel Álvarez Suárez. Linares: 53.
- Doña Perfecta Suárez Antuña. Pumarabín: 192.
- Don Angel Suárez Arias. Sotroñdio: 93.
- Don Ceferino Suárez Bernardo. Cerezal: 109.
- Don Paulino Suárez Bernardo. Gijón: 91.
- Doña Remedios Suárez Bernardo. S. Martín: 124.
- Don Manuel Suárez Blanco. Brañiella: 207.
- Herederos Adela Suárez Buelga. S. Martín: 360.
- Herederos Adelina Suárez Cuello. S. Martín: 104.
- Don Francisco Suárez Cuello. Labayos: 381.
- Doña Jesusa Suárez Cuello. Santa Bárbara: 292.
- Doña Rosario Suárez Cuello. Perabeles: 140.
- Don Faustino Suárez Cuetos. Linares: 261.
- Don H. Pretiliano Suárez Escobar. Entrego: 215.
- Don Rafael Suárez Fanjul. Linares: 343.
- Doña Argentina Suárez Fernández. El Fresno: 172.
- Don Cándido Suárez Fernández. Ciriego: 205.
- Doña Delfina Suárez Fernández. Entrego: 61.
- Doña Eladia Suárez Fernández. El Fresno: 120.
- D.ª Elvira Suárez Fernández. Piñera: 90.
- Don Enrique Suárez Fernández. El Fresno: 127.
- Don Faustino Suárez Fernández. El Fresno: 120.
- Don J. Luis Suárez Fernández. El Fresno: 120.
- Doña Laudelina Suárez Fernández. Ciriego: 238.
- Doña Magdalena Suárez Fernández. Brañiella: 141.
- Doña Mercedes Suárez Fernández. Linares: 94.
- Herederos Perfecto Suárez Fernández. Linares: 132.
- Doña Consuelo Suárez García. Invernal: 228.
- Don Graciano Suárez García. Blimea: 143.
- Don Joaquín Suárez García. S. Martín: 85.
- Doña Josefa Suárez García. Gemenediz: 129.
- Don Rufino Suárez García. S. Martín: 89.

Don H. Severino Suárez García. Bobia: 172.

Herederos Vicente Suárez García. S. Martín: 63.

Herederos Celestina Suárez González. Santa Bárbara: 934.

Herederos Ignacio Suárez González. Linares: 382.

Don Jerónimo Suárez González. S. Martín: 151.

Herederos Jesús Suárez González. Barredos: 277.

Don José Suárez González. El Candanal: 794.

Don Manuel Suárez González. Linares: 809.

Don Emilio Suárez Iglesias. Blimea: 114.

Herederos Angel Suárez Llana. Linares: 91.

Doña Aurora Suárez Llana. Linares: 58.

Don Bautista Suárez Llana. La Cabaña: 192.

Don Benigno Suárez Llana. Veró: 611.

Herederos Fausto Suárez Llana. S. Martín: 277.

Doña Josefina Suárez Magdalena. Braniella: 77.

Don Manuel Suárez Orviz. Cerejal: 202.

Don Nicolás Suárez Rojo. S. Martín: 401.

Doña Carmen Suárez Rozada. El Carbo: 271.

Herederos Obdulia Suárez Rozada. S. Martín: 273.

Don Antonio Suárez Suárez. Sotroñido: 734.

Don Bautista Suárez Suárez. Corredoria: 78.

Herederos José Suárez Suárez. S. Mamés: 490.

Doña Josefa Suárez Suárez. Ciriego: 73.

Don Severino Suárez Suárez. La Hueria: 71.

Doña Delfina Suárez Torre. Linares: 110.

Don Maximino Suárez Torre. Linares: 116.

Don Manuel Suárez Viejo. La Felguera: 116.

Herederos José Suárez Zapico. Linares: 147.

Herederos Manuel Suárez Zapico. Rozada: 188.

Don Felipe Torre. Bedabo: 229.

Don César Torre Antuña. Entregó: 192.

Herederos Aurora Valdés Fernández. La Fayona: 309.

Doña Argentina Valdés Llana. Ciaño: 215.

Herederos Esteban Valles. Linares: 369.

Herederos Casimiro Vallina. Bedabo: 173.

Doña Argentina Vallina Cuello. La Huerta: 62.

Doña Aurora Vallina Fernández. Paraes: 208.

Herederos Víctor Vallina Fernández. S. Martín: 74.

Don Armando Vallina García. Baronesa: 75.

Doña Dolores Vallina García. S. Martín: 56.

Don Manuel Vallina García. Rotura: 103.

Doña Teresa Vallina García. Linares: 79.

Doña Avelina Vallina Suárez. Linares: 95.

Doña Paz Vallina Suárez. Linares: 101.

Don Manuel Vallina Valdés. S. Martín: 292.

Doña Adela Vallina Zapico. Linares: 142.

Don Lorenzo Varela Nava. Blimea: 260.

Don Manuel Vázquez Fernández. S. Martín: 72.

Don H. Francisco Velasco Antuña. S. Martín: 103.

Doña Oliva Velasco Antuña. Linares: 226.

Doña Olvido Velasco Antuña. Linares: 105.

Herederos Carmen Velasco García. S. Martín: 117.

Don Rufino Velasco Ordiz. Linares: 157.

Don Benito Villa García. Blimea: 106.

Don Ceferino Villa García. Blimea: 284.

Don Nicolás Villanueva Huelga. Santa Bárbara: 54.

Herederos José Viña Fernández. Linares: 52.

Don Fulgencio Zapico. S. Martín: 621.

Doña Jesusa Zapico. S. Martín: 2.523.

Herederos Perfecto Zapico. S. Martín: 3.389.

Don Onofre Zapico Calleja. S. Martín: 90.

Don Armando Zapico Corte. Santa Bárbara: 192.

D. Benjamín Zapico Fernández. S. Martín: 606.

Doña Concepción Zapico García. S. Martín: 89.

Herederos Gabino Zapico García. Linares: 286.

Don Gerardo Zapico García. S. Martín: 161.

Doña Maruja Zapico García. Blimea: 74.

Don Secundino Zapico García. Entregó: 141.

Herederos Aurelio Zapico González. Sotroñido: 85.

Doña Josefa Zapico González. Santa Bárbara: 216.

Don Leandro Zapico González. El Caleyo: 106.

Don Oscar Zapico González. Perabeles: 213.

Don Matías Zapico Martínez. Ciriego: 283.

Don Modesto Zapico Rodríguez. Rotura: 153.

Don H. Bautista Zapico Suárez. Linares: 563.

Herederos Carmen Zapico Velasco. Perlada: 137.

Laviana, 20 de julio de 1972. El Recaudador.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

A YUNTAMIENTOS

DE AVILES

Anuncios

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones de subasta para la construcción de un colector en Valdredo, San Cristóbal, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de 8 días.

Avilés, 9 de agosto de 1972.— El Alcalde.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y acuerdo plenario, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto: Construcción de la obra descrita en el proyecto de enlace del depósito de la Lleda a la red general de abastecimiento de agua de Avilés.

Tipo de licitación: 9.797.003,71 pesetas.

Plazo de ejecución: El plazo máximo para la ejecución total de la obra contratada será el que señale el adjudicatario, que no sobrepasará el de cinco meses.

Pagos: Los pagos se realizarán por certificación del técnico municipal, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones, con cargo al presupuesto extraordinario "ampliación y mejora del abastecimiento de Avilés, con aguas del Río Narcea".

Pliegos de condiciones: Están de manifiesto en la Secretaría Municipal en horas de nueve a trece.

Fianzas: La fianza provisional se fija en 250.000 pesetas. La definitiva en el 3,82 por 100 del precio de adjudicación.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado que puede estar lacrado y precintado y en el que figurará:

"Proposición para tomar parte en el concurso de construcción de la obra descrita en el proyecto de enlace del depósito de la Lleda con la red general de abastecimiento de agua de Avilés", en la Secretaría Municipal, en horas de nueve a trece, hasta el día hábil anterior al de la apertura de pliegos de este concurso conforme al siguiente modelo:

Don..., con documento nacional de identidad número..., vecino de..., con domicilio en... (en nombre propio o en representación de..., que acredite debidamente), enterado del concurso convocado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Avilés, para contratar la ejecución del proyecto de obras de enlace del depósito de la Lleda, con la red general de abastecimiento de agua de Avilés, mediante anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado", número..., de..., de 1972, solicita ser admitido a dicho concurso y hace constar:

1.º—Que el firmante o en su caso la persona o entidad que presente, acredita experiencia suficiente en obras de la misma naturaleza con los documentos unidos números.....

2.º—Que cuenta con los medios personales y técnicos adecuados al tipo y volumen de la obra objeto de concurso, según acredita con documentos números..., unidos a esta proposición.

3.º—Que se obliga a ejecutar la obra reseñada con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobadas por el Ayuntamiento, los cuales conoce detalladamente y acepta sin reserva alguna, en el precio global de... pesetas.

4.º—Que propone como plazo total para la ejecución del proyecto de la obra y su entrega al Ayuntamiento el de..., y a llevar a cabo aquella, según se detalla en los documentos unidos números..., relativos al desarrollo de los trabajos.

5.º—(Se habrán constar en su caso las modificaciones del proyecto que se sugieran al amparo del artículo 40 regla 2.ª del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales.

(Fecha y firma)

Reintegros: Las proposiciones se reintegrarán con póliza del Estado y timbre municipal de 6 pesetas y con sello de la MUNPAL de 25 pesetas.

Documentos: Los concursantes presentarán con su proposición los documentos exigidos en la cláusula 9.ª del pliego de condiciones.

Apertura de pliegos: La apertura de pliegos se celebrará en el despacho de la Alcaldía, a las doce horas del día hábil siguiente a transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Avilés, 11 de agosto de 1972.
El Alcalde.

DE CASTRILLON

Anuncios

Expediente número 2 de modificaciones de créditos dentro del presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1972

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día ocho de agosto de 1972, aprobó el segundo expediente de modificaciones de créditos dentro del presupuesto ordinario del ejercicio corriente de 1972, cuyo importe de 3.588.005 pesetas se financia con aplicación del remanente del superávit del presupuesto de 1971 por importe de 2.818.977 pesetas y el resto, mediante la oportuna minoración y transferencia de determinadas partidas del vigente presupuesto.

En su virtud, de conformidad con lo que dispone el artículo 691-3 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento para que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones pertinentes, por quien estén legitimados para ello, tal como establece el artículo 682 y 683 de la citada Ley.

Castrillón, 9 de agosto de 1972.
El Alcalde.

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día 4 de agosto de 1972, acordó aprobar, en principio, proyecto de construcción de edificio para vivienda en La Braña, promovido por don Arsenia Albuérne Prieto, de dicha localidad, según el proyecto de Arquitecto que presenta, proyecto que sobrepasa la edificabilidad propia del suelo rústico. A la vez, se acuerda sacar a información pública dicho proyecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69-1-2.ª, b) de la Ley del Suelo, en relación con el artículo 46, párrafo 3.º de la misma, sacar dicho expediente L. O. 142/72, a información pública por un mes, en base a que la edificación proyectada rebasa los índices de edificabilidad establecidos

para el suelo rústico, que es zona donde pretende ubicarse.

Castrillón, 12 de agosto de 1972.—El Alcalde.

En ejecución y cumplimiento de acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo, de fecha 16 de mayo último, este Ayuntamiento, en sesión plenaria del día 8 del actual, aprobó, inicialmente, las modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Piedras Blancas, afectantes al polígono "G", cuyas modificaciones se sujetan a los criterios indicados por aquella Comisión.

Ello se hace público por el plazo de un mes, para que durante el mismo puedan formularse observaciones contra las modificaciones aprobadas, y resolver en consecuencia sobre la aprobación provisional.

Castrillón, 12 de agosto de 1972.—El Alcalde.

DE OVIEDO

Anuncios

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en la Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio de la Secretaría municipal, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Manuel Iglesias González, contratista de las obras del "proyecto de obras de conservación a realizar en el edificio de los Juzgados Municipales", según adjudicación acordada en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de enero de 1971, en la garantía definitiva de veintiséis mil pesetas, que tiene prestada por las obras referidas.

Oviedo, 10 de agosto de 1972.
El Alcalde.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en la Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio de la Se-

cretaría municipal, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Aladino Antuña Fuente, contratista de las obras del proyecto de pavimentación del tránsito de Santa Bárbara, en esta ciudad, según adjudicación acordada en sesión de la Comisión Municipal Permanente de fecha 25 de marzo de 1971, en la garantía definitiva de veinticuatro mil pesetas que tiene prestada por las obras referidas.

Oviedo, 10 de agosto de 1972.
El Alcalde.

DE PILOÑA

Anuncios

En sesión plenaria de fecha cuatro de los actuales se aprobó expediente de modificación de créditos en el presupuesto extraordinario "obras 71 y adquisición de terrenos", habilitando partida "aportación municipal a la construcción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Infiesto", mediante transferencia de la partida "adquisición de terrenos".

Se expone al público por plazo de quince días hábiles a efectos de posibles reclamaciones según lo prevenido en el artículo 702 de la Ley de Régimen Local.

Infiesto a 9 de agosto de 1972.
El Alcalde.

En sesión plenaria de fecha cuatro de los actuales se aprobó expediente número 1 de modificación de crédito en el presupuesto ordinario de 1972, suplementando diversas partidas con cargo al superávit del presupuesto ordinario de 1971.

Se expone al público por plazo de quince días hábiles a efectos de posibles reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Infiesto a 9 de agosto de 1972.
El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fije a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los ar-

tículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GARCIA VEGA, José, hijo de Antonio y Matilde, natural de Panes (Peñamellera Baja), provincia de Oviedo, de 22 años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro 680 milímetros, alistado por el Ayuntamiento de Valle Bajo, con el núm. 10 del R/1971, domiciliado últimamente en Alemania, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Los Cuarteles de Rubín, ante el Juez instructor don Víctor Rodríguez Fernández, con destino en la citada Caja de Recluta.

LABRA VEGA, Amador, hijo de Juan y Soledad, natural de Candanaba (Ponga - Oviedo), de 21 años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro 710 milímetros, alistado por el Ayuntamiento de Ponga, con el número 17, del R/1971, domiciliado últimamente en Candanaba (Ponga - Oviedo), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de 30 días en Los Cuarteles de Rubín, ante el Juez instructor don Víctor Rodríguez Fernández, con destino en la citada Caja de Recluta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Anuncio de extravío

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro vista número 3051052936, a nombre de don Manuel Fernández García y doña Dionisia Fernández Argüelles, adscrita a esta oficina de la Argañosa, se advierte al público en general que, si en el término de 30 días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando anulado el original a todos los efectos.

En Oviedo, a 10 de agosto de 1972.